

Factura Pequeño Contribuyente

DONALD MARIO STEVE, VIDAURRE CHOCOOJ
 Nit Emisor: 103541004
DONALD MARIO STEVE VIDAURRE CHOCOOJ
 2 AVENIDA 1-11 COLONIA EL MAESTRO, zona 12, Coban, ALTA
 VERAPAZ
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 FC8CFCB0-C9A8-4489-97BA-657FBDF05144
 Serie: FC8CFCB0 Número de DTE: 3383248009
 Numero Acceso:
 Fecha y hora de emision: 31-mar-2022 11:37:34
 Fecha y hora de certificación: 11-mar-2022 11:37:34
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Minería, del (01/03/2022) al (31/03/2022), según contrato número MEM-191-2022.	7,500.00	0.00	7,500.00	
TOTALES:					0.00	7,500.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
 Directora General de Minería
 Dirección General de Minería

[Handwritten signature]
Oscar Pérez
 Viceministro de Desarrollo Sostenible
 Ministerio de Energía y Minas

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 31 de marzo de 2022

Licenciada

Ida Elizabeth Keller Taylor

Directora General de Minería

Dirección General de Minería

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020, No. 229-2020. No. 261-2021.

Conforme al Memorándum DSVAE-EA-MEM-02-2022 y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las normas vigentes el Despacho Superior y la Unidad de Recursos Humanos emiten las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-191-2022** de prestación de **servicios Técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-191-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi



persona para la prestación de servicios **Técnicos** bajo el renglón 029, en la **Dirección General de Minería**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de marzo de 2022**.

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

TDR 1: a) Apoyar al Departamento de Control Minero

- **Actividad realizada No. 1**
Apoye con la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-109-2022, se tomó nota del memorial y documentos adjuntos presentados por el titular GRACIELA ESPERANZA ALVAREZ SOLARES, del Derecho Minero denominado "TRES MARIAS", donde presenta el Reglamento de Seguridad de Operaciones Mineras.
- **Actividad realizado No. 2**
Apoye en la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-112-2022, se tomó nota del memorial y documentos adjuntos presentados por el titular JOSE NERY ESTRADA MAYEN, del Derecho Minero denominado "CERRO ALTO I", donde presenta el Reglamento de Seguridad de Operaciones Mineras.
- **Actividad realizado No. 3**
Apoye con la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-125-2022, se tomó nota del memorial y documentos adjuntos presentados por el titular GUSTAVO ADOLFO ORELLANA PORTILLO, del Derecho Minero denominado "CANTERA ORO", con relación a dar por finalizado el presente expediente y enviar a archivo para su resguardo.
- **Actividad realizado No. 4**
Apoye en la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-DIC-019-2022, donde se recomienda sancionar al Derecho Minero denominado "PROYECTO MINERO CANTERA FINCA SAN MIGUEL" por el incumplimiento a la recomendación de implementar señalización prohibitiva, preventiva e informativa.
- **Actividad realizado No. 5**
Apoye con la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-DIC-020-2022, donde se recomienda sancionar al Derecho Minero denominado "LO DE SUCHI" por el incumplimiento de la entrega del Reglamento de Seguridad de Operaciones Mineras.
- **Actividad realizada No. 6**
Apoye con la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-DIC-026-2022, donde se recomienda dar por anulada la sanción impuesta al Derecho Minero denominado "LAS PAVAS" y se dan por recibidas las enmiendas realizadas.

TDR 2: b) Apoyar en la realización de inspecciones a derechos mineros de exploración y explotación minera vigente

- **Actividad realizada No. 1**

Apoye en la inspección técnica al Derecho Minero denominado "PROGRESO VII DERIVADA" expediente No. LEXT-054-08, ubicado en el municipio de San Jose del Golfo y San Pedro Ayampuc, departamento de Guatemala, como parte de la Programación del Departamento.

TDR 3: c) Apoyar en la elaboración de informes sobre las inspecciones a derechos mineros de exploración, explotación y áreas de explotación minera ilegales.

- **Actividad realizada No. 1**

Apoye con la elaboración del informe de inspección DCM-INF-INST-EXT-010-2022, en base a la inspección realizada al Derecho Minero denominado "POCHUTA", registro CT-093.

- **Actividad realizada No. 2**

Apoye con la elaboración del informe de inspección DCM-INF-INST-EXT-021-2022, en base a la inspección realizada al Derecho Minero denominado "EXTRACCIÓN DE ARENA Y ROCA LA PROVIDENCIA", registro LEXT-001-08.

- **Actividad realizada No. 3**

Apoye con la elaboración del informe de inspección DCM-INF-INST-EXT-022-2022, en base a la inspección realizada al Derecho Minero denominado "LORENA", registro LEXT-012-06.

TDR 4: f) Apoyar en el análisis y evaluación de documentos técnicos relacionados con expedientes de asuntos mineros de exploración, explotación y explotación ilegal.

- **Actividad realizada No. 1**

Analice el Reglamento de Seguridad de Operaciones Mineras, entregado por el titular JOSE NERY ESTRADA MAYEN del Derecho Minero denominado "CERRO ALTO", en donde se le indicaron recomendaciones en los diferentes apartados del manual.

- **Actividad realizada No. 2**

Analice el Reglamento de Seguridad de Operaciones Mineras, entregado por el titular GRACIELA ESPERANZA ALVAREZ SOLARES del Derecho Minero denominado "TRES MARIAS", en donde se le indicaron recomendaciones en los diferentes apartados del manual.

TDR 5: h) Apoyar en otras actividades que le sean asignadas

- **Actividad realizada No. 1**


Apoye en dar respuesta a la hoja de tramite No. HT-DGM-UIP-073-2022 en lo referente a lo solicitado por el señor Fernando Diaz Barrutia, mediante el oficio DCM-OFI-077-2022.

- **Actividad realizada No. 2**

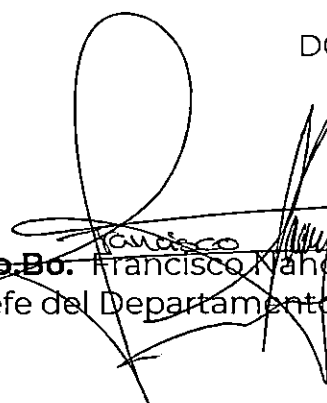
Apoye en dar respuesta a la hoja de tramite No. 105 en lo referente a lo solicitado por la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente, mediante el oficio DCM-OFI-081-2022.

TDR 5: i) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno.


Atentamente,


DONALD MARIO STEVE VIDAURRE CHOCOOJ
DPI No. (2945-47703-1601)




Vo.Bo. Francisco Nahoki Quian Aguirre
Jefe del Departamento de Control Minero.




Aprobado.
Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas


Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible